

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P., POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2018 POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (PLAN MOVALT-Infraestructura), AMPLIÁNDOSE SU PRESUPUESTO.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, se publicó en BOE número 315, de 28 de diciembre de 2017, la Resolución de 7 de noviembre de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

Por Resolución de 10 de enero de 2018 de esta Dirección General, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) id: 380988 y cuyo extracto fue publicado en el BOE número 14, de 16 de enero de 2018, se estableció la convocatoria del programa de ayudas para la implantación de una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (Plan Movalt-Infraestructura).

El apartado quinto 1 de esta última resolución, “Presupuesto, financiación y compatibilidad de las ayudas”, establece que:

“(…)En caso de agotamiento del presupuesto disponible, siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa y previa la aprobación de dotación adicional de fondos mediante acuerdo de su Consejo de Administración, y publicación del correspondiente extracto corregido de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, podrá ampliarse el presupuesto de la misma. Se considerará agotado el presupuesto, cuando se efectúe el registro de la última solicitud de ayuda que totalice el importe asignado. No obstante lo anterior, con posterioridad a ese momento, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas, que pudieran liberar presupuesto. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la entidad solicitante, hasta que no se valide la solicitud. La posibilidad de continuar presentando solicitudes finalizará definitivamente con fecha límite el 31 de diciembre de 2018.”

Habiéndose agotado los fondos disponibles, estando vigente el programa y existiendo un alto número de solicitudes en lista de espera, se considera de interés ampliar la dotación presupuestaria del mismo a fin de facilitar el despliegue de infraestructura de recarga de

vehículos eléctricos en nuestro país, para promover una movilidad limpia, eficiente y sostenible

En consecuencia, en la sesión número 256, de fecha 2 de marzo de 2018, el Consejo de Administración del IDAE, acordó, conforme a lo que se establece en el apartado quinto 1 de la convocatoria del citado programa de ayudas, la ampliación del presupuesto de este programa de ayudas para la implantación de una infraestructura de recarga eléctrica (Plan Movalt Infraestructura), de manera que se le asigne una dotación de 5.000.000 € de la partida presupuestaria 20.18.425A.741 contemplada en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 para actuaciones de apoyo a la movilidad sostenible, incrementando así el presupuesto inicial de dicho programa de 15.000.000 € a 20.000.000 €.

Así mismo, dicho Consejo de Administración acordó, igualmente, delegar en esta Dirección General la facultad para formalizar la presente resolución, por lo que, en su virtud, esta Dirección General, en ejecución del mencionado acuerdo, resuelve:

Primero.

Ampliar el presupuesto establecido en el apartado quinto de la Resolución de fecha 10 de enero de 2018 de esta misma Dirección General, por la que se establece la convocatoria del programa de ayudas para la implantación de una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (Plan Movalt-Infraestructura), en un importe de 5.000.000 euros, con origen en la partida presupuestaria 20.18.425A.741 contemplada en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 para actuaciones de apoyo a la movilidad sostenible, incrementando así el presupuesto inicial de dicho programa de 15.000.000 € a 20.000.000 €.

Segundo.

En consecuencia con lo anterior, el apartado quinto 1, “Presupuesto, financiación y compatibilidad de ayudas”, de la Resolución de fecha 10 de enero de 2018 de esta Dirección General, por la que se establece la convocatoria del programa de ayudas para la implantación de una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (Plan Movalt-Infraestructura), tendrá la siguiente redacción:

“La presente convocatoria está dotada, inicialmente, con un presupuesto máximo que asciende a la cantidad total de 20.000.000 euros, con origen en la partida 20.18.425A.741 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 nominativa para el IDAE “para financiar actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas incluido la constitución de

infraestructuras energéticas adecuadas”. En caso de agotamiento del presupuesto disponible, siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa y previa la aprobación de dotación adicional de fondos mediante acuerdo de su Consejo de Administración, y publicación del correspondiente extracto corregido de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, podrá ampliarse el presupuesto de la misma. Se considerará agotado el presupuesto, cuando se efectúe el registro de la última solicitud de ayuda que totalice el importe asignado. No obstante lo anterior, con posterioridad a ese momento, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas, que pudieran liberar presupuesto. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la entidad solicitante, hasta que no se valide la solicitud. La posibilidad de continuar presentando solicitudes finalizará definitivamente con fecha límite el 31 de diciembre de 2018.”

Tercero.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2018

El Director General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., Arturo Fernández Rodríguez, por delegación del Consejo de Administración en su sesión número 256. de fecha 2 de marzo de 2018.